



**TABLÓN DE ANUNCIOS**

**CONVOCATORIA DE SESIÓN ORDINARIA DE PLENO DE 24 DE FEBRERO DE 2016**

**COMUNICACIÓN**

Por la Alcaldía Presidencia, en el día de la fecha, se ha dictado el siguiente **DECRETO N° 213/16**:

“Examinados los asuntos a someter a consideración del Pleno, de conformidad con los artículos 37 y ss. del Reglamento Orgánico Municipal. Visto lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local y en ejercicio de las atribuciones que me confieren los artículos 21.1 c) de la citada Ley 7/85, y conforme a lo acordado por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión de fecha 13 de julio de 2015, RESUELVO:

PRIMERO: Convocar Sesión Ordinaria del Pleno Municipal para el día **24 de FEBRERO** del corriente año a las **19:00 horas**, en primera convocatoria, que se celebrará en el salón de sesiones de la Casa Consistorial, con arreglo al siguiente

**ORDEN DEL DIA**

1. Aprobación de las actas, en borrador, de la sesión anterior.  
- 1/2016, de 27 de enero.

**A) PARTE RESOLUTIVA**

**HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN GENERAL**

2. CONTRATACION: Desestimación alegaciones y resolución de declaración de prohibición de contratar a ENRIQUE ORTIZ E HIJOS, CONTRATISTA DE OBRAS, S.A., con el Ayuntamiento de San Vicente del Raspeig.
3. CONTRATACION: Segunda revisión de precios del contrato de Concesión del Servicio Público de Limpieza Viaria y Recogida de Residuos Sólidos Urbanos (EXP. CONSERV01-11)

**OTROS ASUNTOS SIN DICTAMINAR POR COMISIONES INFORMATIVAS**

4. PROPOSICIÓN.- Revocación acuerdo integración en el Consorcio Parque Científico de Alicante.

**B) CONTRO Y FISCALIZACIÓN**

5. HACIENDA: Dar cuenta de informes de la Ley 15/2010, de lucha contra la morosidad (cuarto trimestre 2015).
6. HACIENDA: Dar cuenta del informe de intervención sobre cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria y límite de deuda (cuarto trimestre 2015).
7. Dar cuenta de decretos y resoluciones:  
- Dictados desde el día 15 de enero al 10 de febrero de 2016.
8. Mociones, en su caso.
9. Ruegos y preguntas.

SEGUNDO: Comuníquese a los miembros de la Corporación para su conocimiento, efectos y asistencia, significándoles que, desde esta fecha, los expedientes pueden ser examinados en la Secretaría Municipal. En caso de no poder concurrir a la sesión convocada, deberá ponerlo en conocimiento de la Alcaldía con la debida antelación.”

San Vicente del Raspeig, 19 de febrero de 2016



LA SECRETARIA ACCTAL.

Yolanda Delegido Carrión